

MOISA

Aportaciones y sugerencias del Consejo Audiovisual de Andalucía
relativas al Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual Andaluz
(POISA)

Aportaciones CAA
Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual Andaluz (POISA)

1.- En lo relativo al incremento y mejora de la calidad de la producción audiovisual en Andalucía, sugerimos que se analice la posibilidad de utilizar métodos de optimización, intentando diseñar producciones que satisfagan las expectativas de telespectadores y oyentes y al menor coste posible.

En este sentido debe posibilitarse la aplicación de técnicas como la del análisis de valor de las producciones y generar alternativas para recorrer el camino entre la idea y el producto e igualmente establecerse cuotas de contenidos que contribuyan a la cohesión de Andalucía, dentro de un marco cultural plural.

Entendemos también que son imprescindibles las ayudas a la producción para actualizar el parque tecnológico no sólo cara a las imprescindibles renovaciones técnicas (HD) sino a la mejora de la competitividad del sector.

2.- En coordinación con las Consejerías competentes y con el sector educativo, debe establecerse un plan común para mejorar la formación especializada y garantizar la inserción en el mundo laboral de los nuevos grupos que se incorporan al sector.

3.- En cuanto al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico, es necesaria una reordenación del espacio radioeléctrico y revisión de las adjudicaciones de dicho espacio para dar paso a la Alta Definición con las consecuencias técnicas que ello conlleva. Habrá que tener en cuenta la revisión que va a producirse en lo referente a la telefonía móvil y la televisión de movilidad.

4.- Especialmente importante es el objetivo del POISA de potenciar medios audiovisuales públicos y privados de calidad con carácter de servicio público o de servicio de interés general.

Aquí el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad independiente reguladora y supervisora tiene que jugar un papel imprescindible tal y como ha quedado reflejado en las aportaciones y sugerencias a la futura Ley Audiovisual de Andalucía en documento aportado a la MOISA.

Insistir en la necesidad de controlar el cumplimiento por los operadores de los compromisos asumidos en el documento en que se formalice la concesión o licencia y volver a demandar un régimen normativo específico andaluz.

Aspecto concreto a destacar es el de la delimitación normativa de la responsabilidad editorial siendo necesario distinguir entre las actividades propias de una plataforma de distribución y las de un concreto prestador de servicios bajo demanda o convencional. También se propone establecer procedimientos de regulación de la libre competencia adaptados a los formatos y modelos de difusión de la Televisión Inteligente.

5.- Objetivo clave para el sector es favorecer las tareas de planificación del espectro radioeléctrico en Andalucía, para que se pueda reformular las frecuencias de radio y canales de TDT, ajustándolas lo más posible a la demanda del sector. Como aportaciones a ese objetivo el CAA:

- a) Propone la Revisión del Plan Nacional de la TDT mediante la agrupación de demarcaciones, el decaimiento de emisoras y la recuperación de licencias, aunque en la conciencia clara de que la disposición del título habilitante ya no siempre es clave en la cadena de valor de la televisión.
- b) Insiste en la imprescindible regulación normativa y papel de la autoridad audiovisual en el control de la cadena de negocios jurídicos y en las renovaciones y prórrogas de los operadores.
- c) Reitera la necesidad de fijar con nitidez el cumplimiento estricto de los contratos que tienen suscritos los prestadores para la concesión de licencias pudiendo solicitar rendición de cuentas de los operadores sobre sus acciones, explicar e informar sobre sus actividades de forma pública, y así consolidar a la vez el papel de las audiencias en el debate.
- d) Solicita la competencia de la autoridad audiovisual sobre el necesario Registro autonómico de prestadores del servicio.

Dentro de la lucha contra las emisiones ilegales entendemos necesario regular que las administraciones públicas y, en particular los Ayuntamientos, se abstengan de incluir publicidad en operadores sin título habilitante que, también, deberá exigirse para poder contratar por las empresas que prestan servicios de transporte y difusión de señales de radio y televisión.

En cuanto al marco regulador integral de la radio, se debe acometer la regulación de la emisión en cadena por parte de un mismo prestador cuando éste obtiene licencias en diversos ámbitos territoriales o ha alcanzado acuerdos con otros titulares de licencias.

6.- Para favorecer los sistemas de autorregulación y/o corregulación de los medios de comunicación audiovisual en Andalucía consideramos necesaria una regulación complementaria a la estatal y en el ámbito de competencias de la Junta de Andalucía similar a otras de nuestro entorno. Con el objetivo de establecer procedimientos de control efectivo de contenidos a efectos de responsabilidad, incluirse contenidos nacionales obligatorios o porcentajes de programación destinados a menores u otros colectivos de especial protección así como promoción de la cultura andaluza. Con actuaciones relativas a la mejora de la señalización, las guías electrónicas de programación o la revisión de la catalogación por edades, además del etiquetado por parte de los fabricantes y de las propias empresas de producción.

7.- Respecto al impulso de las televisiones y radios de proximidad., el CAA entiende que deben fomentarse redes de colaboración y optimización de recursos compartidos (por ejemplo, emisoras locales).

Los procedimientos de control en los prestadores locales municipales, en los términos que establece el art. 214 del EA, deben regularse desde el punto de vista más amplio que permita la legislación de régimen local estableciendo instrumentos de control, mecanismos de elección de Director y atribución de responsabilidad a los Plenos de los Ayuntamientos.

Queremos llamar la atención en este punto al problema que plantea la cesión de toda o parte sustancial de la programación de emisoras de titularidad municipal a operadores privados con lo que ello significa.

8.- Fomentar la alfabetización mediática de la ciudadanía andaluza mediante su incorporación como materia curricular con especial atención a la llamada "brecha digital" con la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades en el acceso al espacio de la red.

En las aportaciones del CAA a la futura Ley Audiovisual de Andalucía ya figuran algunas sugerencias al respecto de este tema que consideramos fundamental.

9.- El futuro plan de Ordenación e impulso del sector audiovisual andaluz, tendrá que potenciar los instrumentos técnicos necesarios para que los sistemas de medición de las audiencias sean verdaderamente fiables en todos los niveles territoriales de modo que puedan darse a las cadenas de televisión y a los anunciantes métricas en tiempo real que consideramos necesarias para comprender la actividad de la televisión social.

10.- Por último, coincidimos con los objetivos del POISA en el sentido de que es imprescindible evaluar y actualizar el marco regulador del sector en un contexto audiovisual convergente.

Tanto en este como en el documento referido a la futura Ley Audiovisual de Andalucía insistimos en que es el momento de la adaptación de las funciones reguladoras del CAA a la realidad de los nuevos servicios audiovisuales y a la protección de los derechos de todos los colectivos necesitados de especial protección en todos los ámbitos con sugerencias cara a la naturaleza, composición y competencias del CAA que constan en las aportaciones entregadas a la MOISA.